

debe decir:

BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO, S. A. 795

Debe entenderse sin cotización la referencia que se hace a la Emisión Nuevas E/3-91.

En la página 10885, en la columna de la izquierda, después de INMOBILIARIA SANBOAL, S. A.,

debe añadirse:

INMOBILIARIA DEL SUR, S. A. 890

En la página 10886, en la columna de la derecha, donde dice:

INVERSIONES BANZANO, S. A. 300

debe decir:

INVERSIONES BANZANO, S. A. 290

En esa misma página, debe suprimirse:

INVERSORA BANZANO, S. A. «INBAZASA» 380

Madrid, 28 de abril de 1992.

SOLCHAGA CATALAN

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

11198 RESOLUCION de 21 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsimil grupo-3, marca Samsung, modelo SF-1050.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Guillamet, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 123, Código Postal 28046, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal facsimil grupo-3, marca Samsung, modelo SF-1050, con la inscripción E 97 92 0018, que se inserta como anexo a la presente resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, a 21 de febrero de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal facsimil grupo-3
Fabricado por: «Samsung Electronics»

en: Corea
Marca: Samsung
Modelo: SF-1050

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre de 1990)

con la inscripción

E	97 92 0018
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2, Real Decreto 1066/1989.

Madrid, a 21 de febrero de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

11199 RESOLUCION de 21 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la tarjeta Ibertex para ordenadores IBM-PC y Compatib, marca «EYP», modelo MPC/VTX.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Europea de Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Vargas, números 4-6, C.P. 28003, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la tarjeta Ibertex para ordenadores IBM-PC y Compatib, marca «EYP», modelo MPC/VTX, con la inscripción E 97 92 0077, que se inserta como anexo a la presente resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: TARJETA IBERTEX PARA ORDENADORES
IBM-PC Y COMPATIB
Fabricado por: EYP TELECOMUNICACION SOCIEDAD ANONIMA
en: ESPAÑA
Marca: EYP
Modelo: MPC/VTX

por el cumplimiento de la normativa siguiente:
Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989

con la inscripción

E	97 92 0077
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 21 de febrero de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

11200 RESOLUCION de 21 de febrero de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsimil grupo-3, marca Sharp, modelo FO-5250.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación